



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE QUISMONDO

Con fecha 26 de julio de 2022 el pleno aprobó expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de crédito extraordinario nº 01/2022 del vigente Presupuesto General.

Expuesto el mismo al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 153 de fecha 11/08/22 de conformidad con el artículo 169.1 del texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales y 20 del R. Decreto 500/90, no se presentaron reclamaciones al mismo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/90, se hace la publicación, de su resumen por capítulos, del mencionado expediente de modificación de créditos, y que es el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	INVERSIONES REALES	50.000,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>50.000,00 €</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
IX	PASIVOS FINANCIEROS	50.000,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>50.000,00 €</b>

Contra la aprobación definitiva del expediente, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en los plazos y forma establecidos en las normas de la citada jurisdicción. Todo esto, conforme a lo establecido en el artículo 171 del texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales y artículo 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

Quismondo, 21 de septiembre de 2022.– El Alcalde, José Eugenio del Castillo Fernández-Pacheco.

N.º I.-4676